

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL***Notificación*

III.B.1025

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LOGROÑESA DE CARNES, S.A., con último domicilio conocido en C/ Cameros, 8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7-6-1991, en el expediente SS-323/91, Acta de Infracción nº 320/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1026

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa SOCIEDAD NAVARRO RIOJANA DE SOPORTES PUBLICITARIOS, S.L., con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, 69 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7-6-1991, en el expediente SS-324/91, Acta de Infracción nº 349/91, por la que se impone la multa de quince mil pesetas (15.000.-), por infracción a lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1027

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa SOL CUATRO, S.A., con último domicilio conocido en C/ La Cigüeña, 49-51 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-7-1991, en el expediente SS-373/91, Acta de Infracción 139/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.— Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1028

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RIOJANA NAVARRA DE MAQUINARIA, S.A., con último domicilio conocido en Ctra. de Laguardia, Km. 1,8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-7-1991, en el expediente SS-376/91, Acta de Infracción nº 452/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.— Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1029

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RESTAURACION DE CANTERIA

S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 2 Entreplanta de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-7-1991, en el expediente SS-377/91, Acta de Liquidación nº 504/91, por la que se impone la multa total de sesenta mil pesetas (60.000.— Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1030

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa IRUBE, S.A., con último domicilio conocido en C/ Avda. de Colón, 26-1º de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-7-1991, en el expediente SS-375/91, Acta de Infracción nº 425/91, por la que se impone una multa de diez mil pesetas (10.000.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1031

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CARMINA ALVAREZ RUBIO, con último domicilio conocido en Polígono Cantabria II, Parc. 4 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7-6-1991, en el expediente SS-325/91, Acta de Infracción nº 391/91, por la que se impone una multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1032

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa SOL CUATRO S.A., con último domicilio conocido en C/ La Cigüeña, 49-51 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-7-1991, en el expediente SS-379/91, Acta de Infracción nº 539/91, por la que se impone una multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1033

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ANA ISABEL BENES IZQUIERDO, con último domicilio conocido en C/ Portales, 1 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-5-1991, en el expediente SS-224/91, Acta de Infracción nº 53/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de